

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0125 -2023- EPS EMAPISCO S.A.

Pisco, 14 de Noviembre de 2023.

VISTO:

Informe N° 440-2023-EMAPISCO SA/OIPO, de fecha 13 de Noviembre del 2023, Informe N° 403-2023-EMAPISCO S.A./GERENCIA OPERACIONAL, de fecha 14 de Noviembre de 2023, Informe N° 738-2023-EPS EMAPISCO S.A./DESARROLLO Y PRESUPUESTO, de fecha 14 de noviembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPISCO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, de accionariado municipal. Prestando servicios de Saneamiento en el ámbito de las localidades de provincia de Pisco y los distritos de San Andrés y Túpac Amaru Inca, y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento OTASS, conforme a lo señalado en el Acta de Sesión N° 019-2016-OTASS/CD de fecha 06 de setiembre del 2016, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 345-2016 -VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016.

Que, el numeral 50.3 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440- Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre Incorporación de mayores ingresos, señala: "50.3 La mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los Organismos Públicos del Poder Ejecutivo, Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que no se financien con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del Titular correspondiente, sujetándose a los límites máximos señalados en el párrafo 50.2".

Que, de conformidad con la Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.0, en su inciso 15.1 del artículo 15° **Aprobación de las modificaciones Presupuestarias**, señala que, "La aprobación de créditos suplementarios autorizados conforme a la normatividad vigente, se realiza mediante Resolución del Titular de la ETE (Modelo N° 01E/ETE).

De otro lado, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 053-2018-SUNASS-CD publicada el 16 de diciembre de 2018, se aprueba las metas de gestión que EMAPISCO S.A. que deberá cumplir en el quinquenio regulatorio 2018-2023 y los mecanismos de evaluación de su cumplimiento.

Mediante el Informe N° 124-2022-SUNASS-DRT-ESP de fecha 18 de julio del 2022, se determina la fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión para el quinto año regulatorio que debe cumplir EMAPISCO S.A, en el quinquenio 2018-2023 que refleja el impacto a raíz de la aplicación de las medidas dispuestas en el Título III del Decreto de Urgencia N° 036-2020 y su modificatoria, sobre la Resolución de Consejo Directivo N° 053-2018-SUNASS-CD

A través del Informe N° 440-2023-EPS EMAPISCO SA/OIPO, de fecha 13 de noviembre del 2023, el Ing. Wilson Cubas Pérez-Jefe de Ingeniería Proyectos y Obras, solicita a la Gerencia de Operaciones se *incorpore la Actividad Presupuestal para el Proyecto Incluido en el Programa de Inversiones 2023, obra denominada "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL (LA) SECTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA"*, con CUI N° 2613691, por lo que, requiere que con carácter de urgencia la incorporación de la Actividad Presupuestaria de este proyecto con fondos del Programa de Inversiones previsto para el presente año, cuyos gastos, de acuerdo al Expediente Técnico aprobado, no han de superar los siguientes montos:

Gastos de Ejecución de obra (Inc.IGV)	S/.982, 445.01
Gastos de Supervisión de obra (Inc. IGV)	S/.50,500.00

Que, mediante Informe N° 403-2023-EMAPISCO S.A/GERENCIA OPERACIONAL, de fecha 14 de Noviembre de 2023, la Gerencia Operacional, solicita al Gerente General, la Incorporación del Quinto Año Regulatorio-2023, señalando lo siguiente:

- De la situación actual del programa de inversiones para el quinto año regulatorio, año 2023, se tiene pendiente de incorporación 01 proyecto, para su ejecución en atención a la RESOLUCION NO 064-2022-SUNASS-CD.
- De acuerdo a la normativa vigente y en base al saldo de Caja Inicial disponible, EMAPISCO establece un programa de inversiones, debiéndose incorporar al periodo 2023 el proyecto "Construcción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en el (la) Sectorización del Sistema de Agua Potable, Distrito de Pisco, Provincia de Pisco, Departamento de Ica", que corresponde a la Ficha EPS-01 del Cuadro N° 27 cuya fuente de financiamiento debe ser el FONDO DE INVERSION:

Cuadro N° 27: Inversiones para el quinto año regulatorio ^{1/}			
Localidad	Ficha	Nombre del proyecto	Monto (S/)
PISCO	EPS-19	Perforación y equipamiento del Pozo Subterráneo N°1, Q= 40 l/s	1 200 000
	EPS-02	Instalación de banco de medidores	210 350
	EPS-01	Proyecto de sectorización en el sistema de distribución de agua potable del distrito de Pisco	851 114
SAN ANDRÉS	-	Ampliación de 134 m redes primarias de agua potable.	22 462
	-	Renovación de 291 medidores.	59 421
	-	Ampliación de 9 m de colectores primarios de alcantarillado.	5 051
TUPAC AMARÚ INCA	-	Renovación de 10 medidores.	3 364
	-	Renovación de 179 conexiones de alcantarillado.	172 573
	-	Renovación de 1 455 de colectores secundarios.	368 577
Total			2 892 912

^{1/} Estas inversiones no cuentan con estudios avanzando, EMAPISCO deberá realizar las gestiones y estudios correspondientes para que su ejecución se realice en el año 05.

- La evaluación del financiamiento de los proyectos de inversión, se realizó en el INFORME N° 124 -2022-SUNASS-DRT-ESP, párrafo 101, en tal caso, al contar con el saldo disponible, se solicita la incorporación del proyecto de inversión "Construcción del sistema de abastecimiento de agua potable en el (la) sectorización del sistema de agua potable, distrito de Pisco, provincia de Pisco, departamento de Ica" según la Resoluciones de Aprobación del Expediente Técnico:
- Construcción del sistema de abastecimiento de agua potable en el (la) sectorización del Sistema de agua potable, distrito de Pisco, provincia de Pisco, departamento de Ica-CUI N° 2613691, con un presupuesto referencial total de S. 1'032,945.01, según Resolución de Gerencia General N°0119-2023-EPS EMAPISCO S.A. de fecha 13 de noviembre del 2023

CONCLUSION:

Para el cumplimiento del Porcentaje de Avance Financiero del Programa de Inversiones de la EPS del 5to año (2023), resulta necesario la incorporación de un 01 proyecto de inversión según las Resoluciones de Aprobación de los Expedientes Técnicos, con fuente de financiamiento, FONDO DE INVERSION. Como buena práctica, se procede a resumir los gastos requeridos para la ejecución y supervisión del proyecto en el siguiente cuadro:



COSTO DIRECTO (COSTO DE OBRA)	S/ 724,524.47
GASTOS GENERALES (7.5% CD)	S/ 54,339.34
UTILIDAD (7% CD)	S/ 50,716.71
PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	S/ 3,000.00
SUB TOTAL	S/ 832,580.52
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18%	S/ 149,864.49
PRESUPUESTO REFERENCIAL (PR)	S/ 982,445.01
GASTO DE SUPERVISIÓN	S/ 50,550.00
PRESUPUESTO REFERENCIAL DEL PROYECTO	S/ 1,032,945.01

RECOMENDACION:

A la Gerencia General, disponga la incorporación de recursos del proyecto "Construcción del sistema de abastecimiento de agua potable en el (la) sectorización del sistema de agua potable, distrito de Pisco, provincia de Pisco, departamento de Ica" que conforma el Programa de Inversiones del 5to año (2023) del Quinquenio Regulatorio 2018-2023, según lo establecido en el Revisión Tarifaria aprobada mediante RESOLUCION N° 064-2022-SUNASS-CD.

Mediante el Informe N° 738-2023-2023-EPS EMAPISCO S.A./DESARROLLO Y PRESUPUESTO, de fecha 14 de noviembre del 2023, emitido por la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, solicita el Acto Resolutivo la aprobación de la Modificación Presupuestaria, la Incorporación Vía Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al año Fiscal 2023 de la EPS EMAPISCO S.A., por la suma de S/ 883,131.00 Soles. Asimismo, señala que, resulta viable que se apruebe la modificación presupuestaria, la incorporación de dicha actividad en el Presupuesto Institucional correspondiente al año Fiscal 2023 de la EPS EMAPISCO S.A., mediante la resolución correspondiente con la finalidad de que se ejecuten los proyectos materia de transferencia de acuerdo a la normativa y que la estructura programática de la transferencia, se realiza de acuerdo al detalle señalado en la parte resolutive de la presente resolución.

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N.º 004-2012-SUNASS-CD "Aprueban anexo 12 del Reglamento General de Tarifas denominado "Lineamientos para la Conformación y Gestión del Fondo de Inversiones" y su Exposición de Motivos", se menciona en el *punto 11.- Caso en los que no se utilizaran los recursos del FI (Fondo de Inversiones), inciso a) De manera permanente al pago por concepto de Impuesto General a las ventas (IGV) de los proyectos ejecutados con recursos propios incluidos en el estudio tarifario final.*

Que, por lo tanto, en uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante la Resolución N° 026-2022-OTASS/CD, de fecha 21 de octubre del 2022 que designa al Gerente General de la EPS EMAPISCO S.A.; y con las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General por sus Estatuto Social;

SE RESUELVE:**ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO**

Autorizase un Crédito Suplementario por la Incorporación de Mayores Ingresos al Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2023 de la EPS EMAPISCO S.A, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de **S/ 883,131.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 00/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

A NIVEL DE PARTIDAS DE INGRESO

(EN SOLES)

GENERICA ESPECÍFICA DEL INGRESO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	CANON SOBRECANON, REGALIAS RENTA ADUNAS Y PARTICIPAC	RECURSOS POR OPERAC OFIC DE CREDITO	TOTAL
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	883,131				883,131
1.9 SALDOS DE BALANCE	883,131				883,131
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	883,131				883,131
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	883,131				883,131
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	883,131				883,131
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	883,131				883,131
TOTAL, ENTIDAD	883,131				883,131

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO Y GENERICA
(EN SOLES)**

FUNCION- DIV FUNCION - GRPFUN/ GENERICA DE GASTO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	CANON SOBRECANON, REGALIAS RENTA ADUNAS Y PARTICIPAC	RECURSOS POR OPERAC OFIC DE CREDITO	TOTAL
ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	883,131				883,131
2613691 "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) SECTORIZACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA"	883,131				883,131
18 SANEAMIENTO	883,131				883,131
040 SANEAMIENTO	883,131				883,131
0088 SANEAMIENTO URBANO	883,131				883,131
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	883,131				883,131
TOTAL, ENTIDAD	883,131				883,131

ARTÍCULO SEGUNDO. – Registro de la modificación presupuestaria

La Oficina de Desarrollo y Presupuesto o la que haga sus veces de la EMAPISCO S.A., es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR

Notifíquese a la Oficina de Tecnologías de la información y Comunicaciones, a fin de que proceda con la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional de la EPS EMAPISCO S.A.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR

Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Abog. Max A. Recalde Salas
GERENTE GENERAL

